

PDA de Calama: el plan que completa 16 años y todavía no se logra implementar

MEDIO AMBIENTE. En 2023 se ordenó anular el proyecto y empezar todo otra vez.

José Fco. Montecino Lemus
 cronica@mercurioantofagasta.cl

Por sorpresa tomó a la Municipalidad de Sierra Gorda y al gremio minero la decisión del Gobierno de declarar zona saturada a un polígono

de la comuna. Radio que, justamente, abarca a tres grandes faenas que operan en el sector: Spence|BHP, Centinela (de Antofagasta Minerals) y Sierra Gorda.

Todavía se desconocen los detalles de la decisión del Gobierno, y específicamente el

Ministerio de Medio Ambiente.

No obstante, lo que sí se sabe es que en 2009, se tomó la misma medida para Calama, una ciudad que habita al lado de la cuprífera estatal Codelco.

Pero del 2009 a la fecha, el PDA de Calama suma más tro-

pezos que verdaderos avances e impactos positivos en la ciudadanía.

El último hito fue entre el 2022 y 2023, cuando el PDA por fin estaba listo, pero el ITA ordenó anularlo y empezar todo otra vez.



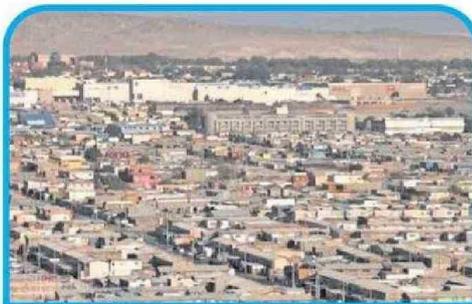
Todo comenzó en 2009...

● Fue el 30 de mayo del 2009 cuando se declaró zona saturada a la ciudad de Calama y su área circundante, por superar la norma anual de material particulado respirable (MP10). Dos meses después, el 10 de julio, comenzó el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA). Sin embargo, el proceso quedó detenido, por la derogación del MP10. Fue el 17 de octubre del 2015 que, mediante sentencia del Segundo Tribunal Ambiental, se revierte la derogación, abriendo la puerta a un nuevo proceso para la ciudad loíña.



¿La luz al final del túnel?

● Ya en 2017, el 11 de julio se publica en el Diario Oficial la resolución que abre otra vez el proceso de elaboración del plan de descontaminación para Calama. Durante este proceso. El 29 de septiembre se constituyó el Comité Operativo Regional, a cargo de elaborar el PDA. Su primera sesión fue en las dependencias de la Gobernación de El Loa y participaron representantes de distintos ministerios, autoridades provinciales y de la Municipalidad de Calama. La función de este comité fue aportar antecedentes para generar el anteproyecto y el proyecto definitivo del PDA. En 2019, el Ministerio de Medio Ambiente publicó el anteproyecto para Calama, y ya el 12 de mayo del 2022 se anuncia que entrará en vigencia el plan de descontaminación para la capital loíña y su área circundante.



“Plot twist”: Todo empieza desde cero

● El cierre de esta extensa historia del PDA calameño tuvo un giro. También en 2022, grupos sociales y ambientalistas de la comuna interpusieron una reclamación al Tribunal Ambiental, indicando que el plan de descontaminación solo previene, no descontamina. Esto, fundamentando que en su elaboración no se consideró la estación Servicio Médico Legal, afectando a la evaluación de la calidad del aire. Ya en 2023, el Primer Tribunal Ambiental ordenó anular el decreto que aprobó el PDA para Calama y su área circundante. El Ministerio de Medio Ambiente acató la decisión del órgano. Por esta razón, todo volvió a la etapa de elaboración de un nuevo plan.



Mientras tanto...

● ¿En qué está el PDA de Calama? Lo último que se supo oficialmente fue en marzo del 2024, cuando se aprobaron “medidas provisionales”, mientras se avanzaría en un nuevo plan de descontaminación. Según se informó, dichas acciones provisorias tenían como objetivo “generar una disminución de emisiones directamente en las fuentes de emisión, principalmente en faenas de Codelco”. Otro punto que resalta era que Codelco iba a presentar un plan de acción para reducir 500 toneladas a diciembre 2025 a la Seremi de Medio Ambiente, además de remitir un informe anual con información sobre medidas ejecutadas y reducciones estimadas, entre otros anuncios.